



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 82330

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**ANA GREGORIA ISAZA SÁNCHEZ VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 25 de julio de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 19 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor RICARDO JAVIER ARIZA AGUAS, identificado con T.P. 193719 del C.S. de la J.,

como apoderado de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 15 de mayo de 2019 y su vez, téngase en cuenta la renuncia presentada el 24 de julio del mismo año, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	230013105005201700259-01
RADICADO INTERNO:	82330
RECURRENTE:	ANA GREGORIA ISAZA SANCHEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **151** la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____